



Resolución Jefatural

N° 120 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 10 SET. 2018

VISTO:

El Informe N°020-2018-MIDIS/SG/OGA-OTES, de fecha 28 de agosto del 2018, emitido por la Oficina de Tesorería, mediante el cual solicita se realicen los trámites administrativos correspondientes, a fin que se asigne nuevo responsable Titular y Suplente para el manejo de la caja chica de la Oficina de Enlace de Loreto, para el año fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77 de fecha 6 de mayo de 1980, se aprueban las Normas Generales del Sistema de Tesorería; en las cuales se establecen procedimientos para la utilización de los fondos a fin de asegurar una mejor gestión financiera en las entidades que conforman el Sector Público.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-MIDIS/SG/OGA se autoriza la apertura de la Caja Chica de la Oficinas de Enlace de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de S/. 30,000.00 Soles (Treinta mil con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante el documento visto, la Oficina de Tesorería, informa la necesidad del cambio de responsable titular y suplente para el manejo de la Caja Chica 2018 asignado a la Oficina de Enlace de Loreto, mediante Resolución Jefatural N°006-2018-MIDIS/SG/OGA toda vez que el responsable titular prestó servicios hasta el 13 de marzo del 2018 y la responsable suplente designada, laboró hasta el 31 de julio del 2018.

Que, conforme lo señalan el numeral 10.1 y el literal a) del numeral 10.4 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2011-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que la Caja Chica es un fondo de efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programados. Asimismo, el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, la misma que debe señalar entre otros, la dependencia a la que se le asigna la Caja Chica y el monto;

Que, la precitada Resolución Directoral dispone que la Caja Chica se sujeta a Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que, al respecto, resulta necesario precisar que mediante Resolución Ministerial N°148-2018-MIDIS, de fecha 04 de mayo del 2018, se designa al Sr. Pedro Manuel Tapia Alvarado, como Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control previo y del Jefe de la Oficina de Tesorería;

De Conformidad con lo establecido en la Ley N°29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-MIDIS, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del Sr. Marcos León Delmar Pezo como responsable titular y a la Srta. Luz Fiorella Hidalgo Rojas como responsable suplente del manejo de la caja chica de la Oficina de Enlace de Loreto.

Artículo 2°.- Designar al Sr. Juan Alejandro Pezo Vásquez como responsable Titular y al Sr. Jhonny Miller Ruiz Vásquez como responsable suplente del manejo de la caja chica de la Oficina de Enlace de Loreto.

Artículo 3°.- Modifíquese el Anexo N° 01 de la Resolución Jefatural N° 006-2018-MIDIS/SG/OGA, en la parte que se detalla a los responsables Titular y Suplente para la administración de los fondos de Caja Chica de la Oficina de Enlace de Loreto, en el ítem 10, quedando el siguiente detalle:

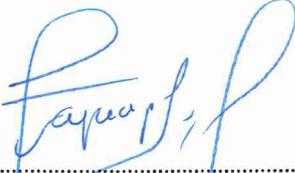
OFICINA DE ENLACE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	RESPONSABILIDAD
LORETO	Juan Alejandro Pezo Vásquez	05391494	Titular
	Jhonny Miller Ruiz Vásquez	10375392	Suplente

Artículo 4°.- Los responsables del manejo de la Caja Chica, deberán cumplir con presentar a la Oficina General de Administración las rendiciones de cuenta documentadas de la utilización de los recursos asignados, cuyo gasto en el mes con cargo a dicho fondo no debe exceder de tres veces el importe asignado, indistintamente el número de rendiciones documentadas que pudiera efectuarse en el mismo periodo, a fin de otorgar fluidez a su ejecución y mantener su permanente liquidez, según lo dispuesto en la Directiva N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Control Previo, Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, y a los responsables titular y suplente de la Oficina de Enlace de Loreto.

Artículo 6°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

